



FONDOS GUANAJUATO

Requisitos

"Mi maíz"

CRÉDITO DE \$10,000.00 HASTA \$500,000.00

1. Solicitud de Apoyo proporcionada por el Fideicomiso.
2. Copia simple de su acta de nacimiento del solicitante, de la persona aval o representante legal, en aquellas solicitudes que se presente.
3. Copia de Identificación oficial vigente de la persona solicitante, de la persona aval o representante legal (Credencial para votar, tarjeta GTO contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta "MI IMPULSO GTO" pasaporte mexicano o credencial de Residente Permanente en el caso de extranjeros).
4. CURP de la Persona Solicitante.
5. Comprobante de domicilio particular y del negocio, con una antigüedad no mayor a 60 días naturales y que no presente adeudos vencidos (recibo de agua, luz o de servicio de telefonía fija).
6. Proyecto de inversión, firmado por la persona solicitante.
7. En su caso recibo de pago de impuestos predial al corriente de bien inmueble ubicado en el estado de Guanajuato (Persona solicitante o Persona aval); en el caso de las comunidades o ejidos se aceptará como comprobante la copia del título de propiedad o en su defecto carta suscrita por el delegado o comisario ejidal donde informe el domicilio del inmueble, el tiempo de posesión, explicando además la forma en que lo adquirió.
8. En caso de solicitar un apoyo superior o igual a \$120,000.00, las personas solicitantes o aval deberá de acreditar ser propietarios de un bien inmueble libre de gravamen con el certificado correspondiente emitido por el registro público de la propiedad, a efecto de acreditar solvencia.
Si la propiedad se encuentra gravada, solo se aceptará si el gravamen corresponde a un crédito hipotecario con instituciones financieras, el Instituto de la Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) o el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y que este cubierto el adeudo por lo menos al 50%.
9. En caso de solicitar un apoyo superior o igual a \$250,000.00, presentar estados financieros (balance general y estado de resultados con relaciones analíticas) del ejercicio anterior y parcial del ejercicio actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales.
10. En caso de solicitar un apoyo superior o igual a \$250,000.00, la Persona Solicitante deberá presentar Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Formato D32 del SAT con estatus de cumplimiento en sentido positivo) con una antigüedad no mayor a noventa días o la constancia de situación fiscal.
11. Autorización de consulta de buró de crédito de las personas solicitantes, aval y del representante legal en caso de personas jurídicas, donde se revisará que no reporte antecedentes negativos graves.

Para el aval:

12. Ser persona física mayor de 18 a 66 años, con capacidad de goce y ejercicio.
13. Copia de Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte mexicano o credencial de Residente Permanente en el caso de extranjeros).
14. CURP
15. Comprobante de domicilio particular del aval o representante legal, con una antigüedad no mayor a 60 días naturales y que no presenten adeudos vencidos (recibo de agua, luz o de servicio de telefonía fija).
16. Tener una fuente de ingresos propia, misma que se acredita mediante recibos de nómina de un periodo mínimo de un mes correspondiente al mes más próximo a la presentación de la solicitud, o bien, mediante carta expedida por una persona con título en Contaduría Pública, anexando la cedula profesional, demostrando ingresos que sean al menos tres veces el importe de la amortización mensual o contar con una propiedad preferentemente libre de gravamen;
17. La persona Obligada solidaria o Persona aval puede ser un familiar, cuando tenga ingresos, negocio, propiedades independientes del avalado;
18. Presentar autorización para consulta de buró de crédito del aval o representante legal.
19. No se deudores del Fideicomiso. El Comité Técnico podrá autorizar excepcionalmente la omisión de este requisito cuando se demuestre la solvencia o se mejoren las condiciones del apoyo.

En caso de Personas Morales:

20. Copia de acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda según sea el caso;
21. Copia de Poder notarial del Representante Legal para actos de administración, dominio con facultades de contratar y suscribir títulos de crédito, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad según sea el caso;
22. Balance general y estado de ingresos y egresos, con una antigüedad no mayor a tres meses.

FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

Blvd. Juan José Torres Landa 3201 | León, Gto., México | C.P. 37530 | Tel. (477) 101 9300

   Fondos Guanajuato de Financiamiento